



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de agosto de 1996.-

Visto lo solicitado, la conformidad prestada por el señor Administrador General y teniendo en cuenta que las razones invocadas son suficientes para hacer la excepción prevista en el art. 3° de la Resolución N° 34/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 253/96 referente a la liquidación de las horas extras que realizará el oficial mayor, señor Enrique Olmos de la Secretaría de Superintendencia Administrativa, a razón de 3 horas diarias en días hábiles, hasta el 31 de diciembre de 1996.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y resérvese.-

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION